

se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley de las Bases de Régimen Local, adjunto se relacionan los acuerdos provisionales de modificación de Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinario de 9 de octubre de 2008.

1- Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». De no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Reinosa, 10 de octubre de 2008.—La alcaldesa, María Reyes Mantilla Rozas.

08/13953

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública del acuerdo provisional de implantación y modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2008, adoptó provisionalmente los siguientes acuerdos: La implantación y la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican, las cuales habrán de regir a partir del 1 de enero de 2009:

1º.- Implantación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal Nº. 16, reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Celebración de Bodas Civiles.

- Ordenanza Fiscal Nº. 17, reguladora de la Tasa por entrada de Vehículos a través de las Aceras y reserva de la Vía Pública.

- Ordenanza Fiscal Nº 18, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2º.- Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal Nº 6, reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

- Ordenanza Fiscal Nº. 8, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, incluidos los Derechos de Enganche, Colocación y Utilización de Contadores.

- Ordenanza Fiscal Nº. 10, reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado y la Vigilancia Especial de Alcantarillas Particulares.

- Ordenanza Fiscal Nº. 12, reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y Otros Elementos Análogos con Finalidad Lucrativa.

- Ordenanza Fiscal Nº 15, reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos.

Lo que se somete a información pública, en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados puedan examinar los expedientes en las oficinas generales de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo otorgado al efecto, se entenderán definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de que se adopte un nuevo acuerdo plenario.

Limpías, 29 de octubre de 2008.—La alcaldesa, María Mar Iglesias Arce.

08/14540

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Información pública del acuerdo de modificación de la cuota tributaria de la Ordenanza Fiscal sobre Recogida de Basuras.

Habiéndose finalizado el período de información pública del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 28 de agosto de 2008, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 178, de fecha 12 de septiembre de 2008, relativo a la modificación de la cuota tributaria de la Ordenanza Fiscal sobre Recogida de Basuras, y no habiéndose presentado reclamación alguno en este período, se eleva a definitivo el citado acuerdo provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

Queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 6º.3.- La cuota tiene carácter irreductible y único; 90,00 euros anuales.

Santiurde de Toranzo, 21 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.

08/14367

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada LMT enlace El Bosque - Loredo (tramo nº 1), expediente número AT 156/07.

Por resolución de la Dirección General de Industria de fecha 17 de julio de 2008, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada «LMT enlace El Bosque - Loredo (tramo nº 1)», conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en los Ayuntamientos de Entrambasaguas y Ribamontán al Monte, en cuyos términos radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Entrambasaguas, el día 12 de noviembre de 2008, a partir de las 9,00 horas, y en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte el día 13 de noviembre de 2008, a partir de las 9,30 horas y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre para notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio «E-ON DISTRIBUCION S.L.» antes «ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCION, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 10 de octubre de 2008.-El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

PROYECTO: «LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 12/20 KV. ENLACE EL BOSQUE - LOREDO, (TRAMO Nº 1) EN LOS AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS Y RIBAMONTÁN AL MONTE (CANTABRIA)»

TÉRMINOS MUNICIPALES: ENTRAMBASAGUAS Y RIBAMONTÁN AL MONTE

FINCA Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	POL.	PAR.	VUELO			APOYO		NATURALEZA
						Metraje Efectivo	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nº APOYO	S.S. (m)	
1	VICTORIANO GALLARDO LLANILLO	ALTO EL BOSQUE, Nº 9 39716 - EL BOSQUE (ENTRAMBASAGUAS) CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	20	91	440,62	6510	1669	2-3	4,40	MONTE BAJO
2	PILAR EDESA ARTECHE (HROS DE JOSE EDESA CAMPO)	PLAZA DEL SOL S/N VILLAVEDE DE PONTONES CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	20	75	51,05	762	203	4	2,35	PRADO
3	HIGINIO GOMEZ PEREZ	Bº ATRAS, Nº 4 39716 - HOGNAYO CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	20	88	146,05	1864	584	5	1,45	PRADO
4	LUIS LAVIN COBO	Bº EL ESCORIAL, Nº 19 39716 - EL BOSQUE (ENTRAMBASAGUAS) CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	20	29	84,93	1200	322	-	-	PRADO
5	MANUEL GUTIERREZ SAMPERIO HRDA Mº JESUS GUTIERREZ GALLARDO	Bº LA IGLESIA, Nº 6 39716 - EL BOSQUE (ENTRAMBASAGUAS) CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	20	51	146,29	2190	585	6	1,65	PRADO
6	JUAN CARLOS GUTIERREZ GALLARDO	Bº LA IGLESIA, Nº 6 39716 - EL BOSQUE (ENTRAMBASAGUAS) CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	20	36	24,04	361	96	-	-	PRADO
7	Mº JESUS GUTIERREZ GALLARDO Y 4 MAS	Bº LA IGLESIA, Nº 6 39716 - EL BOSQUE (ENTRAMBASAGUAS) CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	20	50	19,76	296	79	-	-	PRADO
8	JOSE GUTIERREZ SAMPERIO	PASEO LA VENTILLA, Nº 27 1º DCHA. 39710 - SOLARES CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	20	49	19,77	296	79	7	1,20	PRADO
9	JOSE FUENTES GUTIERREZ	AVDA. DE OVIEDO Nº 11. BLOQUE 2. 1º G 39710 - SOLARES CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	20	48	39,37	595	156	-	-	PRADO
10	PEDRO VICENTE EXPOSITO CONDE	Bº LA IGLESIA, Nº 7-A 39716 - EL BOSQUE (ENTRAMBASAGUAS) CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	20	37	19,73	287	79	-	-	PRADO
11	TERESA FUENTES LAVIN	Bº LA IGLESIA, Nº 9 39716 - EL BOSQUE (ENTRAMBASAGUAS) CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	20	47	37,62	543	149	8	1,35	PRADO
12	Mª JESUS GUTIERREZ GALLARDO Y 4 MAS	Bº LA IGLESIA, Nº 6 39716 - EL BOSQUE (ENTRAMBASAGUAS) CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	20	46	0,00	21	1	-	-	PRADO
13	HERMELINDA ABASCAL SAMPERIO	C/ DIGOINE, Nº 2B 08901 - HOSPITALET DE LLOBREGAT BARCELONA	ENTRAMBASAGUAS	20	53	36,19	542	145	-	-	PRADO
14	JESUS ABASCAL SAMPERIO	Bº LA IGLESIA, Nº 13 39716 - EL BOSQUE (ENTRAMBASAGUAS) CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	20	55	58,81	491	103	-	-	PRADO
15	ROMUALDA ROJAS GARNA	DESCONOCIDA	ENTRAMBASAGUAS	3	23	112,54	1676	445	9	1,50	PRADO
17	AURELIA Y DOMINGO DIEGO ROJAS	Bº EL ESCORIAL, Nº 19 39716 - EL BOSQUE (ENTRAMBASAGUAS) CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	3	33	131,00	1946	519	10	1,30	PRADO
18	MANUEL ABASCAL SAMPERIO	Bº LA PLAZA, Nº 12 39716 - HOGNAYO CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	3	31	97,62	1413	390	-	-	PRADO
20	JOSE FUENTES GUTIERREZ	AVDA. DE OVIEDO Nº 11. BLOQUE 2. 1º G 39710 - SOLARES CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	3	14	114,28	1475	390	12	2,10	PRADO
22	BERNARDINO MIER AJA	DESCONOCIDA	ENTRAMBASAGUAS	3	9	43,44	152	41	-	-	PRADO
27	COMUNIDAD HROS. DE JESUS DEL HOYO CAGIGAL. RIFE ANGEL SANCHEZ RESINA	REALTAD 19 SANTANDER	ENTRAMBASAGUAS	2	59	31,72	442	125	17	1,35	PRADO
28	MIGUEL CAGIGAL SARABIA	C/ CASTILLA Nº 35 39009 - SANTANDER CANTABRIA	ENTRAMBASAGUAS	2	54	303,11	4530	1212	18	1,40	PRADO
1	MODESTA Y HROS. CAGIGAL SARABIA	DESCONOCIDA	RIBAMONTÁN AL MONTE	23	57	71,35	1070	286	26	1,20	PRADO
2	ANTONIO ALONSO VEGA	Bº CORDERO Nº 2 39793 - VILLAVEDE DE PONTONES CANTABRIA	RIBAMONTÁN AL MONTE	23	50	381,09	5637	1507	21-22	2,90	PRADO
3	ANTONIO ALONSO VEGA	Bº CORDERO Nº 2 39793 - VILLAVEDE DE PONTONES CANTABRIA	RIBAMONTÁN AL MONTE	23	27	50,92	732	194	23	1,30	PRADO
4	ANTONIO ALONSO VEGA	Bº CORDERO Nº 2 39793 - VILLAVEDE DE PONTONES CANTABRIA	RIBAMONTÁN AL MONTE	23	28	58,80	826	156	24	1,40	PRADO
5	ANGEL MORA CUESTA	Bº EL CEMENTERIO, S/N 39793 - VILLAVEDE DE PONTONES CANTABRIA	RIBAMONTÁN AL MONTE	23	31	237,97	3572	797	25	1,40	PRADO
6	JUAN JOSE BOLAÑO IGAREDA	AVDA. BILEAO Nº 38 5ºB 39000 - RALLARÓ CANTABRIA	RIBAMONTÁN AL MONTE	23	7	122,14	1834	489	26	1,30	PRADO
8	ROSA OSORNO FERNÁNDEZ	AVDA. DE ALISAS Nº 10 39720 - LA CAÑADA - RIOTUERTO CANTABRIA	RIBAMONTÁN AL MONTE	1	114	127,07	1825	497	27	1,60	PRADO
12	VICTORIANO GÓMEZ PORTILLA	Bº LA POLVOROSA Nº 4 39793 - CUBAS - RIBAMONTÁN AL MONTE CANTABRIA	RIBAMONTÁN AL MONTE	1	133	49,88	694	196	-	-	PRADO
15	HRDOS. ANDRES SETIEN ORTIZ	DESCONOCIDA	RIBAMONTÁN AL MONTE	1	98	62,02	611	170	33	1,90	PRADO
16	FEDERICO JOSE FERNÁNDEZ FERNANDEZ	MEDIO 1-3º 39003 - SANTANDER	RIBAMONTÁN AL MONTE	1	93	149,49	2246	598	-	-	PRADO
17	IGNACIO Y FEDERICO DE LA LAMA VILLEGAS	C/ GÓMEZ OREÑA Nº 15, 2º D 39003 - SANTANDER CANTABRIA	RIBAMONTÁN AL MONTE	2	52	128,27	1922	512	34	1,30	PRADO
18	FEDERICO JOSE FERNÁNDEZ FERNANDEZ	MEDIO 1-3º 39003 - SANTANDER	RIBAMONTÁN AL MONTE	2	49	241,60	2782	742	35	1,60	PRADO
19	IGNACIO Y FEDERICO DE LA LAMA VILLEGAS	C/ GÓMEZ OREÑA Nº 15, 2º D 39003 - SANTANDER CANTABRIA	RIBAMONTÁN AL MONTE	2	62	0,00	41	2	-	-	PRADO
20	IGNACIO Y FEDERICO DE LA LAMA VILLEGAS	C/ GÓMEZ OREÑA Nº 15, 2º D 39003 - SANTANDER CANTABRIA	RIBAMONTÁN AL MONTE	2	41	95,50	1042	278	-	-	PRADO

SE = SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO DOMINIO (SUPERFICIE DE APOYO)
SP = SERVIDUMBRE DE PASO
OT = OCUPACIÓN TEMPORAL